

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DEPARTAMENTO JURIDICO

ORD. N° _____ /

ANT. : Ords. N°s. 2516 y 2699 DOM
Ing. Jurídico 2144 2016/98

MAT. : Protocolización Seccional Las
Cañitas

VIÑA DEL MAR, 18

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR DIRECCION DE OBRAS	
N° 7314-98	Pasa a
Fecha 8506-97.	
<i>Pedro Urbano</i>	

*Difere de Insignia
de Modificación de Planos a fin de dar cumplimiento a la Ley
1058 Aky*

29 OCT 1998

DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO

A : SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

De acuerdo a lo solicitado, se ha procedido a protocolizar en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar lo relacionado con el Plan Seccional Las Cañitas.

La Resolución N°31-4-107/98 del Intendente Regional que aprueba esta modificación así como la Memoria, han quedado archivadas bajo N°4065; y el plano con el N°4066, ambas de fecha 2 de Octubre de 1998.

Se envían dos copias de la Resolución y cuatro copias del plano, todas con constancia de su protocolización.

Saludan atentamente a Ud.,

[Signature]
ABO PABLO STAIG ARAUJO
ABOGADO DEPTO. JURIDICO
JCCH/PSA/
(2144-98)

[Signature]
JUAN C. CONTARDO HORTERT
DIRECTOR DEPTO. JURIDICO



Patricia Rojas Araya
ARQUITECTO A. U.

Araya

El Secretario Municipal, que suscribe, certifica que el presente documento es copia fiel de su original.

- N° 262-79, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.07.79.
- 2. Plano de Loteo aprobado mediante Ord. N° 178-79 P.D.U.C. (4 planchetas)
- 3. Aprobación Plano de Construcción del Loteo y Recepción de Primera etapa, correspondiente al sector oriental.
- 4. Seccional (S-2) Modificadorio de Las Cañitas, vigente, aprobado por D.S. N° 165 -88 (MINVU), publicado en el Diario Oficial de fecha 20.10.88.



[Handwritten signature]

RODRIGO GONZALEZ TORRES
ALCALDE



[Handwritten signature]

OMER VENALES SORICH
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

FERNANDO DURAN DE LAIRE
DIRECTOR DE OBRAS

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en el presente documento se encuentra el original de un...

LOTES.

CUANDO SE APROBÓ LA MODIFICACION MENSIONADA EN EL D.S. N° 165-88 (MINVU) SE DEJÓ AFUERA ESTE ASPECTO QUE SE PLANTEA, POR LA CUAL SE MANIFIESTA UN ERROR EN DICHA TRAMITACION SOBRE LA MATERIA.

POR TANTO, EN ATENCION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE HA ELABORADO EL PRESENTE ESTUDIO SECCIONAL PUNTUAL, CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR LA DELIMITACION DEL USO DEL SUELO, COMPLEMENTANDO DICHA AREA AL USO CIRCUNDANTE, ES DECIR A LA ZONA HABITACIONAL V.1 DEFINIDA EN EL PLAN SECCIONAL APROBADO POR D.S. N° 165-88 (MINVU), TODO ELLO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PLANO GRAFICO ADJUNTO, DENTRO DEL AREA TERRITORIAL A COMPRENDER EN EL POLIGONO A-B-C-D-E-A.

REFERENCIAS : estudios básicos de relación
1. Seccional primitivo, aprobado por D.S.

APD

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el presente documento

LA CUAL FUERON HECHAS LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES:

- LOTE 3-B : calle Lesonia N° 457
 superficie : 1970.- mt2
 Inscripción C.B.R. Viña del Mar
 fs. 7499 N° 8118 año 1994.
 ROL. 4654-252
 Niser Elena Scirica Pérez, prop.
- LOTE 3-C : calle Lesonia N° 463
 superficie : 1352.- mt2
 Inscripción C.B.R. Viña del Mar
 fs. 7498 vta. N° 8117 año 1994.
 ROL. 4654-253
 Niser Elena Scirica Pérez, prop.
- LOTE 3-D : calle Lesonia N° s/n
 superficie : 1415,32 mt2
 Inscripción C.B.R. Valparaíso
 fs. 3128 vta. N° 3453 año 1994
 ROL. 4653-254
 Inmobiliaria Don Rodrigo Ltda.

SE PRODUCE DE ESTA MANERA UNA DISPARIDAD ENTRE EL PLANO SECCIONAL Y EL PLANO DE LOTEADO APROBADO, CONTRADIENDO UNA LIMITACION DE CONSTRUCTIBILIDAD EN LOS

ASMA

El Secretario Municipal que
 suscribe, certifica que el presente
 documento es copia fiel del original

M E M O R I A

PLAN SECCIONAL (S-3)

PRECISATORIO DE LAS CAÑITAS REÑACA - VIÑA DEL MAR

EL PRESENTE ESTUDIO SECCIONAL PROPONE PRECISAR EL D.S. N° 165-88 (V. y U.) DENOMINADO PLAN SECCIONAL MODIFICATORIO DE LAS CAÑITAS (S-2), EN EL SENTIDO DE PRECISAR DELIMITACION DE AREAS VERDES PARTICULARES EN LOS LOTES 3.B, 3.C y 3.D de la Mz. 41 de LA URBANIZACION DE JARDIN DEL MAR COMUNA DE VIÑA.

EN ESTE SENTIDO, SE PROPONE ENMENDAR UNA SITUACION PERJUDICIAL QUE AFECTA A LOS LOTES MENSIONADOS, DE MOMENTO QUE UNO DE ELLOS EL LOTE 3.C SIEMPRE HA ESTADO GRABADO POR LOS SECCIONALES, ESTIPULANDO EL PLANO DE LOTEOS SUPERFICIES DE CARACTER HABITACIONAL, POR

El Secretario Municipal que
suscribe, certifica que el presente
documento es copia fiel de su
original

7044

COMUNA DE VIÑA

PLAN SECCIONAL (S-3)
PRECISATORIO DE LAS CAÑITAS
REÑACA - VIÑA DEL MAR

ARTICULO UNICO:

APRUEBASE MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VIÑA DEL MAR, D. S. N° 329-80 (MINVU), EN ORDEN A EJECUTAR AJUSTE PRECISATORIO DEL PLANO GRAFICO DEL PLAN SECCIONAL (S-2) MODIFICATORIO DE LAS CAÑITAS, APROBADO POR D.S. N°165-88 (MINVU), DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN LA MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESENTE SECCIONAL, QUE TIENE POR OBJETO RELINEAR DESLINDE DE AREAS VERDES PARTICULARES DE LOS LOTES 3.B, 3.C y 3.D de la Mz. 41, DESAFECTANDO PARTE DE DICHOS LOTES ASIMILANDO EL USO DEL SUELO AL DE LA ZONA V-1, EN LA FORMA INDICADA EN LA PROPOSICION GRAFICA PRECISATORIA (PLANO S-3).

El Secretario Municipal que
suscribe certifica que el presente
documento es copia fiel de su

VIDAS DE VIN

5°. La I. Municipalidad de Viña del Mar publicará en forma íntegra la presente resolución en el Diario Oficial y un extracto de la misma en el Diario de mayor circulación en la comuna, asimismo, deberá archivar en el Conservador de Bienes Raíces respectivo el plano indicado en el Resolvo Primero.

TÓMASE FECHA, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



NAL FIRMADO POR
POR INTENDENTE
REGIONAL

GABRIEL ALDONEY VARGAS
INTENDENTE



RODOLFO BICHELL DUMAS
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL Vª REGION

GAV/SASF/pur

Distribución :

1. Gobierno Regional Vª Región
2. I. Municipalidad de Viña del Mar
3. Seremi de Vivienda y Urbanismo Vª Región
4. Consejo Regional Vª Región

El Secretario Municipal que
suscribe certifica que en presente

del presente año en la ciudad de Viña del Mar

del presente

28 SET 1998

APRUEBA MODIFICACION PLAN REGULADOR
COMUNAL, SECCIONAL S-3 LAS CAÑITAS DE
REÑACA, VIÑA DEL MAR

RESOLUCION AFECTA N° 31-4- 107 /
VALPARAISO, 28 JUL. 1998

VISTOS:

Concejo Municipal de Viña del Mar;

Viña del Mar de fecha 23 de julio de 1998.

3. El Oficio Ordinario N° 0634 de 14 de mayo de la
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;

4. El acuerdo N° 2361/06/98 del Consejo Regional
Vª Región, adoptado en la 71ª sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 1998;

5. Lo dispuesto en los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y
48 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en los artículos 20 letra f) 24 letra o) y 36
letra c) de la ley 19.175 Orgánica Constitucional, de Gobierno y Administración Regional y el D.S.
N° 47 (V.y U.) de 1992.

RESUELVO:

1º TENGASE POR APROBADA la modificación
del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, aprobado por D.S. MINVU 329/80 del 20 de
noviembre de 1980, en el sector del Plan Seccional Las Cañitas de Reñaca, aprobado por D.S. N°
165/88, de conformidad a lo establecido por la Memoria Explicativa y Plano (S-3) escala 1:500,
confeccionado por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Viña del Mar.

2º. La modificación que por este acto se tiene por
aprobada tiene por objeto precisar la delimitación de las áreas verdes particulares en los lotes 3.B,
3.C Y 3.D de la manzana 41 de la urbanización de Jardín del Mar, Comuna de Viña del Mar, las
que en lo sucesivo se registrarán por el Estudio Seccional Puntual, complementando dicha área al uso
circundante, Zona Habitacional V1 definida en el Plan Seccional aprobado por D.S. N° 165-88
(MINVU) todo ello conforme a lo señalado en el plano gráfico complementario (Plano S-3) del
Seccional.

3º. Se deja constancia que el Seccional que se
tiene por aprobado fue sometido a evaluación ambiental contando con informe favorable de la
Comisión Regional del Medio Ambiente Vª Región (COREMA), mediante Resolución Exenta N°
33-98 de 23 de febrero de 1998, debiendo darse cabal cumplimiento a lo dispuesto en el punto 5º
de dicha resolución, dadas las características geomorfológicas de los sectores involucrados.

4º. Por cuanto he tenido a bien sancionarlo,
promúlguese y llévase a efecto como Modificación del Plan Regulador Comunal, denominado
Seccional S-3 Las Cañitas de Reñaca, Viña del Mar.

El Secretario Municipal, que
suscribe, certifica que el presente